



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **924**

Medio de Control	Ejecutivo
Demandante	Proyectos y Suministros Moreira S.A.S
Demandado	Municipio de Tarazá
Radicado	05001 33 33 025 2014 00160

Dado que mediante providencia del 24 de noviembre de 2014, la sala primera de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la decisión proferida por este Juzgado de no librar mandamiento de pago proferido el 27 de febrero de 2014; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 16 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

